

**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 01 de noviembre del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la **Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/010/2024 (Segunda Vuelta)** a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité, para el **“Capacitación de Alta Dirección Para el Personal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”**. Que se llevó a cabo con **Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 10 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/010/2024 (Segunda Vuelta) a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité el día 07 de octubre del 2024, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la “Ley” y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de “Convocatoria” y “Bases”	07 de octubre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. <a href="https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones">https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones</a>
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	08 de octubre del 2024.	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. <a href="mailto:lourdes.avila@ccljalisco.gob.mx">lourdes.avila@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	10 de octubre del 2024.	De las 11:00 Hasta las 11:29 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria.	10 de octubre del 2024.	A partir de las 11:30 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 de octubre del 2024	De las 11:00 Hasta las 11:29 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	14 de octubre del 2024	A partir de las 11:30 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
“Fallo” o “Resolución” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. <a href="mailto:lourdes.avila@ccljalisco.gob.mx">lourdes.avila@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a> y/o en el domicilio

**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir las actas de fallo-Resolución de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia del Comité durante el cuarto trimestre de 2024 como representante de este a la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara representando a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la “Ley”.
3. Con fecha 10 de octubre del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Desarrollo Institucional como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que si se recibieron preguntas por parte de 01 interesado dentro de los horarios establecidos, a las cuales se les dio respuesta en el acto, señalando que no se contó con la presencia de algún proveedor interesado, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la “Ley”, así como 63, 64, 65 y 66 del “Reglamento”.
4. Con fecha 14 de octubre del 2024, se reunieron la Licda. Paola Estefanía Mendoza Silva Coordinadora de Recursos Humanos en representación de la Titular de la Unidad Centralizada de Compras designada mediante oficio CCLJ/DG/698/2024, de manera virtual mediante la plataforma de Meet el Titular del Órgano Interno de Control y la C. Lourdes Tanairi Ávila Alcantar analista especializado en representación de la Dirección de Desarrollo Institucional como área requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 9, 9.1, 10 y 10.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 03 (tres) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad con lo señalado en las bases; mismos que se enlistan a continuación:

LICITANTES	RFC	RUPC
PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.	PCE021008126	P11604
ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V.	CCM660128HR9	P03650
GALIMATIAS S.C.	GAL200521C17	P37069

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTO	PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.	ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V.	GALIMATIAS S.C.
b)	<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica)</b> Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	De la 4 a la 51	De la 4 a la 14	De la 1 a la 25
c)	<b>Anexo 3. (Propuesta Económica)</b> mismo que obra dentro las presentes bases.	De la 52-54 \$129,998.88	De la 15 a la 17 \$139,200.00	De la 26 a la 27 \$125,000.00

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**CCL/LPL/SCC/010/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“CAPACITACIÓN DE ALTA DIRECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**  
**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

INCISO	DOCUMENTO	PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.	ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V.	GALIMATIAS S.C.
		I.V.A. Incluido	I.V.A. Incluido	I.V.A. Incluido.
d)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición)</b> de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el <b>“LICITANTE”</b> precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	De la 55-58.	De la 18 a la 21.	De la 28 a la 30.
e)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> conforme al anexo 5 de las presentes bases.	De la 59-62.	De la 22 a la 24.	De la 31 a la 32.
f)	<b>Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”:</b> Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el <b>“LICITANTE”</b> , acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Instrumentos Notariales: De la 63 a la 116, De la 117 a la 136. Copia simple de Identificación Oficial: Folio 137.	Instrumentos Notariales: De la 25 a la 74. Copia simple de identificación oficial: Folio 75.	Instrumentos Notariales: De la 33 a la 58, De la 59 a la 70. Copia simple de Identificación oficial: folio 71.
g)	<b>Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”:</b> copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
h)	<b>Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”:</b> Copia simple legible de la identificación del <b>“LICITANTE”</b> vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
i)	<b>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS</b> <b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del <b>“LICITANTE”</b> , con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 <b>“Acreditación”</b> , comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la 138 a la 141. Constancia emitida el 11/10/2024.	De la 76 a la 78. Constancia Emitida el 11/10/2024.	De la 72 a la 73. Constancia Emitida el 11/10/2024.
j)	<b>Comprobante de domicilio.</b> Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del <b>“LICITANTE”</b> , socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	De la 142 a la 144	De la 79 a la 81.	Carta Aclaratoria Folio 74. Comprobante de domicilio: De la 75 a la 76. Copia de Contrato de arrendamiento: De la 77 a la 81.
k)	<b>Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	De la 145 a la 146.	No presentó	Carta Aclaratoria Folio 82. Copia de licencia: Folio 83. Contrato de arrendamiento: De la 84 a la 88.
l)	<b>Anexo 6.</b> Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del <b>“CCL”</b> y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	De la 147 a la 150.	De la 82 a la 84.	De la 89 a la 91.
m)	<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del <b>“LICITANTE”</b> , conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	De la 151 a la 152. *No aporta	De la 85 a la 86. *No aporta	Folio 92. *No aporta
n)	<b>Anexo 8 y opinión del SAT.</b> Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del <b>“LICITANTE” en sentido positivo</b> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	De la 153 a la 156 Opinión en sentido positivo. Emitida el 11/10/2024.	De la 87 a la 90 Opinión en sentido positivo. Emitida el 11/10/2024.	De la 93 a la 95 Opinión en sentido positivo. Emitida el 12/10/2024



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

INCISO	DOCUMENTO	PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.	ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V.	GALIMATIAS S.C.
o)	<b>Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).</b> Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “ <b>LICITANTE</b> ” <b>en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS,</b> para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	De la 157 a la 161. Opinión en sentido positivo. Emitido el 11/10/2024. Acuse emitido el 31/05/2023.	De la 91 a la 95 Opinión en sentido positivo. Emitido el 11/10/2024 Acuse emitido el 02/06/2023.	De la 96 a la 99 Opinión sin opinión 12/10/2024. Acuse emitido el 12/10/2024.
p)	<b>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos).</b> Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “ <b>LICITANTE</b> ”, misma que se deberá encontrar en sentido “ <b>Sin adeudo</b> ”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	De la 162 a la 164. Constancia sin adeudos. Emitida el 11/10/2024.	De la 96 a la 98 Constancia sin adeudos. Emitida el 11/10/2024.	De la 100 a la 101 Constancia sin antecedentes. Emitida el 12/10/2024.
q)	<b>Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta,</b> así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	De la 165 a la 167 Copia certificada Cotejada en el acto.	De la 99 a la 101 Copia certificada Cotejada en el acto.	De la 102 a la 103 Copia certificada Cotejada en el acto.
r)	<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	De la 168 a la 169.	De la 102 a la 103.	Folio 105.
s)	<b>Anexo 13 (Estratificación)</b> Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “ <b>LEY</b> ”	De la 170 a la 171.	De la 104 a la 105.	Folio 106.
t)	<b>Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato</b>	De la 172 a la 174.	De la 106 a la 108.	Folio 107.
u)	<b>Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</b> - Los proveedores deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se comprometen a entregar constancias del Capacitación. - Los proveedores participantes deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que aceptarán el calendario que les sea indicado por la Dirección de Desarrollo Institucional. - Los proveedores participantes deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los capacitadores que impartirán el Capacitación cuentan con conocimientos de acuerdo con el objeto a adjudicar.	De la 175 a la 179.	De la 109 a la 112.	De la 108 a la 120.
<b>Observaciones</b>		Caratula Folio1 Índice De la 2 a la 3	Caratula Folio 1 Índice De la 2 a la 3	- Índice 03 Fojas. - Constancia RUPC Folio 121.

6. Respecto a los documentos a presentar señalados en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción V de la “Ley” y el artículo 69 del “Reglamento”, la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

**-RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-**

LICITANTE	1. PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante <b>PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.</b> Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Documento	Determinación
b)	<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica)</b> Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	<b>Cumple</b> Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por el C. Juan Pablo Hernández Morán Representante Legal como Administrador General Único.
c)	<b>Anexo 3. (Propuesta Económica)</b> mismo que obra dentro las presentes bases.	<b>Cumple</b> <b>\$129,998.88</b> <b>I.V.A. Incluido</b>
d)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición)</b> de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “ <b>LICITANTE</b> ” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	<b>Cumple</b> Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por el C. Juan Pablo Hernández Morán Representante Legal como Administrador General Único.
e)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> conforme al anexo 5 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Presenta documento conforme al Anexo 5
f)	<b>Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”:</b> Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “ <b>LICITANTE</b> ”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	<b>Cumple</b> Ya que presentó “Copia simple del acta constitutiva”, como a continuación se describe: -Copia simple de Escritura Publica Número 23 de fecha 8 de octubre del 2002 suscrita ante el Licenciado Juan Bosco Covarrubias Gómez notario público titular No. 127 de Guadalajara Jalisco, mediante el cual se constituye la sociedad denominada PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C. inscrita en el Registro Público de la Propiedad del estado de Jalisco, bajo el documento número 11 folios del 90 al 101 del libro 88 de la sesión de personas jurídicas, donde se señala en su clausula tercera numeral 7 como objeto social (...) <b>La prestación y contratación de servicios profesionales de dirección, gerenciales, de administración y operación de empresas, incluyendo los aspectos técnicos, consultivos y de asesoría en las áreas administrativa, contable, fiscal, financiera, corporativa y legal, en las áreas antes mencionadas, entre otras.</b> Por lo que se determina que cumple con el objeto social acorde al objeto de la presente licitación.
g)	<b>Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”:</b> copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	<b>Cumple</b> Por lo que ve al “Poder del firmante” <b>SI CUMPLE</b> , ya que presentó la siguiente documentación: Escritura pública con Número 1,086 de fecha 28 de noviembre de 2006 suscrito ante el licenciado Juan Bosco Covarrubias Radillo notario público 91 de Guadalajara Jalisco, mediante el cual se protocolizó la designación como Administrador General Único al señor Juan Pablo Hernández Morán quien tendrá el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad. Por lo que ve a la “Identificación Oficial” <b>SI CUMPLE</b> , ya que presentó la siguiente documentación: Presenta copia simple de la Identificación del Representante Legal. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
h)	<b>Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”:</b> Copia simple legible de la identificación del “ <b>LICITANTE</b> ” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	<b>NO APLICA</b>
i)	<b>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS</b> <b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “ <b>LICITANTE</b> ”, con actividad económica acorde al objeto de la	<b>Cumple</b> Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal” <b>SI CUMPLE</b> , ya que presentó la siguiente documentación:



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CCL/LPL/SCC/010/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“CAPACITACIÓN DE ALTA DIRECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

	presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	-Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha de emisión del 11/10/2024, donde sus principales actividades señalan ser otros servicios de consultoría científica y técnica, entre otros. Con domicilio fiscal dentro del Estado de Jalisco. Documento que coincide con el domicilio señalado en el anexo 5 “acreditación” el comprobándose de domicilio y la licencia municipal tal como fue solicitado en la convocatoria. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
j)	<b>Comprobante de domicilio.</b> Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	<b>Cumple</b> Por lo que ve al “comprobante de domicilio”. <b>CUMPLE</b> , ya que presentó la siguiente documentación: - Presenta Comprobante de domicilio emitido por la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) con fecha de vencimiento del 25/09/2024 a nombre de la razón social licitante, coincidiendo el domicilio señalado con el resto de los documentos presentados en el Anexo 5, tal como fue solicitado en la convocatoria. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
k)	<b>Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	<b>Cumple</b> Por lo que ve a la “Licencia municipal”. <b>CUMPLE</b> , ya que presenta Prelicencia Municipal con una vigencia de 28 días naturales teniendo fecha de vencimiento al 07 de noviembre del 2024, a nombre de la razón social del Licitante. <b>Señalando que coinciden razón social y domicilios señalados en los 03 documentos entre sí.</b> <b>Tal como fue solicitado en la convocatoria por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</b>
l)	<b>Anexo 6.</b> Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Presenta Escrito conforme al Anexo 6 firmada por el C. Juan Pablo Hernández Morán Represente Legal como Administrador General Único.
m)	<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Presenta escrito manifiesto donde declara que: *No es su voluntad aportar
n)	<b>Anexo 8 y opinión del SAT.</b> Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” <b>en sentido positivo</b> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Respecto al Anexo 8 Presenta escrito conforme a lo solicitado, firmado por el C. Juan Pablo Hernández Morán Represente Legal como Administrador General Único. <b>Cumple</b> Respecto a la Opinión del SAT; presenta opinión Positiva emitida con fecha 11/10/2024. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido, al tener fecha de emisión con la vigencia solicitada.
o)	<b>Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).</b> Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” <b>en sentido positivo</b> , y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el <b>Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS</b> , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C. Juan Pablo Hernández Morán Represente Legal como Administrador General Único. <b>Cumple</b> Respecto a la Opinión de cumplimiento de IMSS; presenta opinión positiva Emitida con fecha 11/10/2024, esto es dentro del periodo solicitado. <b>Cumple</b> Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; Ya que presenta Acuse emitido con fecha 31/05/2023.
p)	<b>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y enteros de descuentos).</b> Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega	<b>Cumple</b> Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C. Juan Pablo Hernández Morán Represente Legal como Administrador General Único. <b>Cumple</b>



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

	de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	Respecto a la Constancia en materia de INFONAVIT; presenta Constancia sin adeudo, emitida con fecha 11/10/2024; esto es que cumple con la vigencia solicitada.
q)	<b>Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).</b>	<b>Cumple</b> Presenta Copia certificada y copia simple la cual fue cotejada en el acto.
r)	<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	<b>Cumple</b> Presenta Manifestación conforme a lo solicitado en el Anexo 12 firmado por el C. Juan Pablo Hernández Morán Represente Legal como Administrador General Único.
s)	<b>Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”</b>	<b>Cumple</b> Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa Pequeña.
t)	<b>Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato</b>	<b>Cumple</b> Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

<b>LICITANTE</b>	<b>2. ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V.</b>
<b>DETERMINACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE</b>

**RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN**

El licitante **ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V.** Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

<b>Inciso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Motivo del incumplimiento</b>
i)	<b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	<b>NO CUMPLE</b> , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <b>Respecto a la constancia de situación fiscal se determina que el participante:</b> <b>No cumple.</b> En virtud de que el documento presentado en su propuesta tiene domicilio en la <b>Ciudad de Querétaro</b> , sin embargo, lo solicitado en el presente proceso es que el domicilio debe estar ubicado en el Estado de Jalisco, (al ser una licitación de carácter local), por lo que incumple con el requisito solicitado en lo que refiere al domicilio.
j)	<b>Comprobante de domicilio.</b> Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	<b>NO CUMPLE</b> , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <b>Respecto al comprobante de domicilio se determina que el participante:</b> <b>No Cumple.</b> En virtud de que presenta Comprobante de domicilio a nombre de la Razón Social, emitido por la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) con fecha de vencimiento del 21/09/2024, aunado a que, presenta <b>domicilio de la Ciudad de Querétaro</b> , por lo que se determina que no cumple respecto a lo requerido debiendo tener un domicilio establecido en el Estado de Jalisco al tratarse de un proceso de carácter local.
k)	<b>Anexo 5 (Respecto a la Licencia Municipal) Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	<b>NO CUMPLE</b> , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <b>Respecto a la Licencia Municipal se determina que el participante:</b> <b>No Cumple.</b> En virtud de que no exhibió el documento solicitado dentro de su propuesta.

**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los **incisos i), j) y k)**; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	<b>3. GALIMATIAS S.C.</b>	
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante <b>GALIMATIAS S.C.</b> Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Documento	Determinación
b)	<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica)</b> Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	<b>Cumple</b> Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por la C. Anette Gálvez Martínez Represente Legal como socio administrador.
c)	<b>Anexo 3. (Propuesta Económica)</b> mismo que obra dentro las presentes bases.	<b>Cumple</b> <b>\$125,000.00</b> <b>I.V.A. Incluido</b>
d)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición)</b> de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el <b>“LICITANTE”</b> precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	<b>Cumple</b> Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por la C. Anette Gálvez Martínez como Represente Legal en su carácter socio administrador.
e)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> conforme al anexo 5 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Presenta documento conforme al Anexo 5
f)	<b>Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”:</b> Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el <b>“LICITANTE”</b> , acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	<b>Cumple</b> Ya que presentó “Copia simple del acta constitutiva”, como a continuación se describe: - Copia simple de Escritura Publica Número 11,915 de fecha 21 de mayo del 2020 suscrita por el Maestro Alejandro Organista Paredes notario público No. 20 de San Pedro Tlaquepaque, actuando por convenio de asociación con el notario 143 de Guadalajara Jalisco, mediante el cual se constituye la sociedad denominada GALIMATÍAS S.C. inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio electrónico número 38470, con fecha de registro 01/06/2020, donde se señala en su clausula cuarta numeral 6 como objeto social (...) <b>prestación de servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento para el sector público y privado, nacional o internacional, entre otras.</b> Por lo que se determina que cumple con el objeto social acorde al objeto de la presente licitación.





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**CCL/LPL/SCC/010/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“CAPACITACIÓN DE ALTA DIRECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**  
**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

g)	<p><b>Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”:</b> copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Por lo que ve al “Poder del firmante” <b>SI CUMPLE</b>, ya que presentó la siguiente documentación: Escritura Pública con Número 8,676 de fecha 22 de junio de 2023 suscrito por el licenciado Héctor Basulto Barocio notario público 7 de Zapopan Jalisco, mediante el cual se protocolizó la designación como socio Administrador a Anette Gálvez Martínez con la suma de facultades previstas en la cláusula vigésima tercera de los estatutos.</p> <p>Por lo que ve a la “Identificación Oficial” <b>SI CUMPLE</b>, ya que presentó la siguiente documentación: Presenta copia simple de la Identificación de la Representante Legal. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
h)	<p><b>Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”:</b> Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO APLICA</b></p>
i)	<p><b>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS</b> <b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal” <b>SI CUMPLE</b>, ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha de emisión del 11/10/2024, donde sus principales actividades señalan ser servicios de consultoría en administración y otros servicios de consultoría científica y técnica, entre otros. Con domicilio fiscal dentro del Estado de Jalisco. Documento que coincide con los domicilios señalados en el anexo 5 acreditación comprobante de domicilio y licencia municipal. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
j)	<p><b>Comprobante de domicilio.</b> Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Por lo que ve al “comprobante de domicilio”. <b>CUMPLE</b>, ya que presentó la siguiente documentación: - Presenta Comprobante de domicilio emitido por TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I a nombre de “Proveedora de Servicios MACA S.C.”, la cual es una razón social distinta a la del Licitante; sin embargo presenta adjunto copia simple del contrato de prestación de servicios administrativos y uso de oficina celebrado entre el prestador de servicio y la razón social licitante con vigencia del 01/09/2024 al 28/02/2025 por lo que con el documento en mención cumple con lo requerido y lo señalado en el acto de junta de aclaraciones, mencionando que el domicilio referido coincide con el resto de los documentos presentados en el Anexo 5. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
k)	<p><b>Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Por lo que ve a la “Licencia municipal”. <b>CUMPLE</b>, no obstante que Presenta licencia municipal de una razón social distinta a la del Licitante, sin embargo presenta adjunto copia simple del contrato de prestación de servicios administrativos y uso de oficina celebrado entre el arrendatario y la razón social licitante con vigencia del 01/09/2024 al 28/02/2025 por lo que con el documento en mención cumple con lo requerido y lo señalado en el acto de junta de aclaraciones, mencionando que el domicilio referido coincide con el resto de los documentos presentados en el Anexo 5. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
l)	<p><b>Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Presenta Escrito conforme al Anexo 6 firmada por la C. Anette Gálvez Martínez como Represente Legal en su carácter de socio administrador.</p>
m)	<p><b>Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Presenta escrito manifiesto donde declara que: *No es su voluntad aportar</p>



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CCL/LPL/SCC/010/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“CAPACITACIÓN DE ALTA DIRECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

n)	<b>Anexo 8 y opinión del SAT.</b> Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” <b>en sentido positivo</b> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Respecto al Anexo 8 Presenta escrito conforme a lo solicitado, firmado por la C. Anette Gálvez Martínez Represente Legal como socio administrador.</p> <p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Respecto a la Opinión del SAT; presenta opinión Positiva emitida con fecha 12/10/2024. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido, al tener fecha de emisión con la vigencia solicitada</p>
o)	<b>Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).</b> Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” <b>en sentido positivo</b> , y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el <b>Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS</b> , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por la C. Anette Gálvez Martínez Represente Legal como socio administrador.</p> <p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Respecto a la Opinión de cumplimiento de IMSS; presenta opinión *Sin opinión Emitida con fecha 12/10/2024, en virtud de que no tiene trabajadores activos ante el IMSS; sin embargo, dicho documento esta emitido dentro del periodo solicitado.</p> <p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; Ya que presenta Acuse emitido con fecha 12/10/2024.</p>
p)	<b>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos).</b> Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por la C. Anette Gálvez Martínez Represente Legal como socio administrador.</p> <p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Respecto a la Constancia en materia de INFONAVIT; presenta Constancia sin antecedentes, emitida con fecha 12/10/2024, esto es que cumple con la vigencia solicitada.</p>
q)	<b>Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta,</b> así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Presenta Copia certificada y copia simple la cual fue cotejada en el acto.</p>
r)	<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Presenta Manifestación conforme a lo solicitado en el Anexo 12 firmado por la C. Anette Gálvez Martínez Represente Legal como socio administrador.</p>
s)	<b>Anexo 13 (Estratificación)</b> Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa <b>Micro</b>.</p>
t)	<b>Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato</b>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **GALIMATIAS S.C. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

7. Con fecha 18 de octubre del 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por parte del Área Requirente, con número de oficio CCLJ/DDI/114/2024, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” y 69 del “Reglamento” de la Ley.

**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**  
**-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-**

Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibéndola con fecha 18 de octubre del 2024, mediante escrito signado por la Lic. Ana Paola Arias Varela en su carácter de Directora de Desarrollo Institucional y Área Requirente en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C., ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V. y GALIMATIAS S.C.** del Anexo 2. **PROPUESTA TÉCNICA**, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la “Ley”, y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

<b>LICITANTE</b>	<b>1. PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.</b>	
<b>DETERMINACIÓN</b>	CUMPLE TÉCNICAMENTE	
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>		
El licitante PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente: EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.</b>	
<b>Partida 1, Capacitación Alta Dirección de 10 horas, para 20 participantes.</b>  Modalidad: Presencial o Virtual en cualquier plataforma digital en la que cuenten con licencia, de acuerdo a las necesidades del Centro. Dentro del temario se consideran los siguientes módulos como principales o importantes a destacar en el curso: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desarrollo de habilidades estratégicas: equipo a los líderes con herramientas para construir y sostener una ventaja competitiva.</li> <li>○ Gestión del cambio organizacional: aplicar modelos y estrategias para implementar transformaciones exitosas.</li> <li>○ Innovación disruptiva: aprender a identificar y aprovechar oportunidades tecnológicas emergentes.</li> <li>○ Toma de decisiones informadas: utilizar análisis avanzadas para tomar decisiones estratégicas en entornos inciertos.</li> <li>○ Aprendizaje basado en casos: estudiar ejemplos prácticos de éxito y fracaso para aplicar estrategias efectivas.</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>	
<b>ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.</b>		
<b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>	<b>PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.</b>	
Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad donde se comprometen a entregar constancias del curso.	<b>CUMPLE</b>	
Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad donde manifiesten que aceptarán el calendario que les sea indicado por la Dirección de Desarrollo Institucional.	<b>CUMPLE</b>	
Presentar Carta ajo protesta de decir verdad donde manifiesten que los capacitadores que impartan el curso cuentan con conocimientos de acuerdo con el objeto a adjudicar.	<b>CUMPLE</b>	
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C. CUMPLE TÉCNICAMENTE</b> , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.		
<b>LICITANTE</b>	<b>2. ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V.</b>	
<b>DETERMINACIÓN</b>	CUMPLE TÉCNICAMENTE	
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>		



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CCL/LPL/SCC/010/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“CAPACITACIÓN DE ALTA DIRECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

El licitante ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

**EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

DESCRIPCIÓN	ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V.
<p><b>Partida 1, Capacitación Alta Dirección de 10 horas, para 20 participantes.</b></p> <p>Modalidad: Presencial o Virtual en cualquier plataforma digital en la que cuenten con licencia, de acuerdo a las necesidades del Centro.</p> <p>Dentro del temario se consideran los siguientes módulos como principales o importantes a destacar en el curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desarrollo de habilidades estratégicas: equipo a los líderes con herramientas para construir y sostener una ventaja competitiva.</li> <li>○ Gestión del cambio organizacional: aplicar modelos y estrategias para implementar transformaciones exitosas.</li> <li>○ Innovación disruptiva: aprender a identificar y aprovechar oportunidades tecnológicas emergentes.</li> <li>○ Toma de decisiones informadas: utilizar análisis avanzadas para tomar decisiones estratégicas en entornos inciertos.</li> <li>○ Aprendizaje basado en casos: estudiar ejemplos prácticos de éxito y fracaso para aplicar estrategias efectivas.</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>

**ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.**

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V.
Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad donde se comprometen a entregar constancias del curso.	<b>CUMPLE</b>
Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad donde manifiesten que aceptarán el calendario que les sea indicado por la Dirección de Desarrollo Institucional.	<b>CUMPLE</b>
Presentar Carta ajo protesta de decir verdad donde manifiesten que los capacitadores que impartan el curso cuentan con conocimientos de acuerdo con el objeto a adjudicar.	<b>CUMPLE</b>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

<b>LICITANTE</b>	<b>3. GALIMATIAS S.C.</b>
<b>DETERMINACIÓN</b>	CUMPLE TÉCNICAMENTE

**RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN**

El licitante GALIMATIAS S.C. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

**EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

DESCRIPCIÓN	GALIMATIAS S.C.
<p><b>Partida 1, Capacitación Alta Dirección de 10 horas, para 20 participantes.</b></p> <p>Modalidad: Presencial o Virtual en cualquier plataforma digital en la que cuenten con licencia, de acuerdo a las necesidades del Centro.</p> <p>Dentro del temario se consideran los siguientes módulos como principales o importantes a destacar en el curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desarrollo de habilidades estratégicas: equipo a los líderes con herramientas para construir y sostener una ventaja competitiva.</li> <li>○ Gestión del cambio organizacional: aplicar modelos y estrategias para implementar transformaciones exitosas.</li> <li>○ Innovación disruptiva: aprender a identificar y aprovechar oportunidades tecnológicas emergentes.</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

<p>o Toma de decisiones informadas: utilizar análisis avanzadas para tomar decisiones estratégicas en entornos inciertos. Aprendizaje basado en casos: estudiar ejemplos prácticos de éxito y fracaso para aplicar estrategias efectivas.</p>	
<b>ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.</b>	
<b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>	<b>GALIMATIAS S.C.</b>
Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad donde se comprometen a entregar constancias del curso.	<b>CUMPLE</b>
Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad donde manifiesten que aceptarán el calendario que les sea indicado por la Dirección de Desarrollo Institucional.	<b>CUMPLE</b>
Presentar Carta ajo protesta de decir verdad donde manifiesten que los capacitadores que impartan el curso cuentan con conocimientos de acuerdo con el objeto a adjudicar.	<b>CUMPLE</b>
<p>En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>GALIMATIAS S.C. CUMPLE TÉCNICAMENTE</b>, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.</p>	

8. Al considerar la documentación señalada se concluye lo siguiente:

El licitante **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C. CUMPLE ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE**, al presentar toda la documentación correspondiente, conforme a lo señalado en el punto 10 de las “BASES”.

El licitante **ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en los incisos i), j) y k) y no obstante, **CUMPLE TÉCNICAMENTE** esta situación afecta la solvencia de la propuesta presentada por este y genera incertidumbre a la “CONVOCANTE”.

El licitante **GALIMATIAS S.C. CUMPLE ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE** al presentar toda la documentación correspondiente, conforme a lo señalado en el punto 10 de las “BASES”. No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la “Ley”, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y e) de las BASES; mismos que señalan que se incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentas bases y sus anexos y la falta de cualquier documento solicitado que afecte la solvencia de la propuesta será motivo para desechar la propuesta.

9. Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V.** será desechada por los incumplimientos señalados en las tablas anteriores, de acuerdo con lo plasmado en el punto 11 de las bases. con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Derivado de lo anterior se procedió a realizar el análisis y evaluación económica, de la propuesta económica Anexo 3 presentada por los participantes, cuya suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con I.V.A. Incluido; su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 3342 Capacitación Especializada del Capítulo de Gasto 3000 Servicios Generales, resultando lo siguiente:

**PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.**

El licitante **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.** ofertó la partida solicitada, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$129,998.88 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/010/2024 (Segunda Vuelta) a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité.



### DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

**Y OCHO PESOS 88/100) M.N. I.V.A. INCLUIDO**, dando una variación de **-5.91%** respecto al precio promedio resultante de la investigación de mercado. Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos y **cotice el precio más bajo**; MOTIVO POR EL QUE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA SOLVENTE NI CONVENIENTE PARA ESTE ENTE CONVOCANTE al no ser el precio más bajo. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 numeral 2 de las Bases y de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la “Ley” así como a lo señalado en el 69 del “Reglamento” de la Ley.

#### ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V.

El licitante ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V. ofertó la partida solicitada, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100) M.N. I.V.A. INCLUIDO**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica respecto a las partidas ofertadas, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley” y artículo 69 del “Reglamento” del mismo cuerpo de Leyes.

#### GALIMATIAS S.C.

El licitante GALIMATIAS S.C. ofertó la partida solicitada presentando su propuesta económica por un monto total de **\$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100) M.N. I.V.A. INCLUIDO**, dando una variación de **-9.53%** respecto al precio promedio resultante de la investigación de mercado. Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos y **cotice el precio más bajo**. motivo por el cual se analizó la variación del monto ofertado de la totalidad de la propuesta en comento, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 numerales 2 y 3 de las Bases y de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la “Ley” así como a lo señalado en el 69 del “Reglamento” de la Ley.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del Licitante GALIMATIAS S.C. ES SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

10. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su “Reglamento”, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.
11. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y el artículo 97 fracción IV del “Reglamento”, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

NOMBRE	CARGO
Ana Paola Arias Varela	Directora de Desarrollo Institucional en su carácter de área requirente.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

**RESOLUCIONES:**

**PRIMERA.** Se **DESECHA** la propuesta del licitante **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.** ya que si bien cumplió con los aspectos **administrativos** y **técnicos** resultó no ser la propuesta más **económica** de conformidad a lo señalado en el punto 10.2, numeral 3, tercer párrafo de las Bases que rigen el presente proceso licitatorio y lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”.

**SEGUNDA.** Se **DESECHA** la propuesta del licitante **ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V.** ya que incumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en los **incisos i)**, en virtud de que la constancia de situación fiscal posee el domicilio señalado fuera de la Entidad Federativa de Jalisco, **inciso j)** respecto al comprobante de domicilio mismo que esta establecido fuera de la Entidad Federativa de Jalisco, e **inciso k)** al no presentar licencia municipal, de conformidad a lo previsto en las bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación administrativa y técnica referida en párrafos anteriores afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

**TERCERA.** Se **ADJUDICA** la propuesta del licitante **GALIMATIAS S.C** en virtud de que su propuesta resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos y técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, así mismo fue la propuesta económica cuyo precio resultó ser **más bajo**, conforme a lo señalado en el punto 10.2, numeral 3, párrafo tercero de las Bases y con fundamento en los artículos 49, numeral 1, fracción I, y 67 de la “Ley”. En consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** por la cantidad de **\$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica, como se desglosa a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
<b>Capacitación Alta Dirección de 10 horas, para 20 participantes.</b> - Modalidad: Presencial o Virtual en cualquier plataforma digital en la que cuenten con licencia, de acuerdo a las necesidades del Centro. - Dentro del temario se consideran los siguientes módulos como principales o importantes a destacar en el curso: o Desarrollo de habilidades estratégicas: equipo a los líderes con herramientas para construir y sostener una ventaja competitiva. o Gestión del cambio organizacional: aplicar modelos y estrategias para implementar transformaciones exitosas. o Innovación disruptiva: aprender a identificar y aprovechar oportunidades tecnológicas emergentes.	1	SERVICIO	\$107,758.62	\$107,758.62





**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

o Toma de decisiones informadas: utilizar análisis avanzadas para tomar decisiones estratégicas en entornos inciertos.					
o Aprendizaje basado en casos: estudiar ejemplos prácticos de éxito y fracaso para aplicar estrategias efectivas.					
<i>*Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.</i>					
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$107,758.62</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$17,241.38</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$125,000.00</b>

**CUARTA.** Procédase a notificar la presente Acta de fallo a los licitantes **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C., ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V. Y GALIMATIAS S.C.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 del “Reglamento”, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**QUINTA.** Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del objeto adjudicado en el presente proceso será acreedor a las sanciones establecidas en las Bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**SEXTA.** Al proveedor adjudicado **GALIMATIAS S.C.** Se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

**SEPTIMA.** De igual manera, el proveedor adjudicado manifiesta en el anexo 7 de su propuesta que no es su voluntad realizar la aportación al FONDO IMPULSO JALISCO (FIMJA).

**OCTAVA.** Será responsabilidad del personal de la Dirección de Dirección de Desarrollo Institucional, en su carácter de área requirente dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del “Reglamento”.

**NOVENA.** De existir inconformidad con la presente Acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CCL/LPL/SCC/010/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“CAPACITACIÓN DE ALTA DIRECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”  
**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

**VERSIÓN PÚBLICA**

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, Directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como la Lic. Ana Paola Arias Varela Directora de Desarrollo Institucional, en su carácter de Área Requirente y la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara, Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia.  
Notifíquese.

**TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:**

Nombre	Cargo	Firma
<b>MTRA. PATRICIA ELIZABETH NAVARRO CAMACHO</b>	Directora Administrativa CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	

**POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
<b>LIC. ANA PAOLA ARIAS VARELA</b>	Directora de Desarrollo Institucional	



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:**

Nombre	Cargo	Firma
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA	Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	